



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO 2024.**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las nueve horas y cuatro minutos del día 31 de mayo de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales anotados a continuación:

ASISTEN

- **ALCALDE-PRESIDENTE**
- D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP)
- **CONCEJALES**
- D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP)
- D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP)
- D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP)

NO ASISTE

- D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP)
- D. JOSE JOAQUIN SAG GIRALDO (PP)
- D^a. GEMA MARIA MAYA LEGRAN (PP)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dña. Justa Guerrero García, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las nueve horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, agradeciendo en primer lugar la asistencia de los concejales presentes a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y remarcando la importancia del mismo indicando que entre sus puntos del orden del día se encuentra la aprobación del puesto, da comienzo acto seguido a la lectura de los asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las siguientes sesiones Plenarias :

- Borrador del acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el 22 de marzo de 2024.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el 14 de mayo 2024.

Del citado borrador de acta se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Se indica por la Alcaldía-Presidencia la existencia de un error en el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 14 de mayo 2024, donde entre las asistencias se indica la asistencia de la concejal Dña. Gema Maria Maya Legran, y la no asistencia de Dña Gertrudis Pedraza Ansio, siendo un error. Se comprueba por parte de la Secretaria la incidencia puesta de manifiesto, y se confirma la existencia de error en la redacción del acta, constatada la asistencia a la sesión plenaria celebrada el 14 de mayo 2024 de la concejal, Dña. Gertrudis Pedraza Ansio, no habiendo asistido por el contrario la concejal Dña. Gema María Maya Legran, tratándose por tanto de un





error de transcripción de asistentes al Borrador del Acta, por lo que se procederá al momento de transcripción del Acta a la correcta determinación de los asistentes a la sesión extraordinaria de pleno del Ayuntamiento celebrada el 14 de mayo 2024.

Acto seguido, y tomando en consideración lo anteriormente establecido, se procede a la votación.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** con cuatro (4) votos a favor (4 votos a favor de PP), de los cuatro (4) miembros presentes, el:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el 22 de marzo de 2024.
- Borrador de acta de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el 14 de mayo de 2024

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Maestre Ansio, e indica que el último presupuesto aprobado por la corporación fue el de 2021, habiéndose producido la prorroga automática de este durante los dos ejercicios siguientes, 2022-2023, y remarca la necesidad de aprobar un presupuesto actualizado para el ejercicio 2024, teniendo presente el paso de la pandemia del COVID-19 y la Guerra de Ucrania. Se indica por la Alcaldía el incremento en el presupuesto tanto de ingresos como de gasto para 2024 en algo mas de 300.000,00 euros, y se hace referencias a las aportaciones que se reciben de las distintas administraciones públicas. Se refiere e la Memoria de Alcaldía, indicando que la misma forma parte del expediente administrativo y que en ella se explican los incrementos y modificaciones existente en la propuesta de presupuesto respecto al último presupuesto aprobado de 2021 para publico conocimiento de todos.

Si en más debate ni deliberación se somete a votación para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de personal comprensiva de todos los puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto la documentación y anexos obrantes en el expediente administrativo de referencia.

Visto los informes de Intervención preceptivos durante la el procedimiento de tramitación del presupuesto General del Ayuntamiento, y siendo competente para su aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme las atribuciones conferidas por el art. 22 letras e) y letra i), de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
-----------------	---------------------	-------------------------------------

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 2 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018

Código seguro de verificación (CSV):

EEFB 37B2 BA83 AD95 897D



EEFB37B2BA83AD95897D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 01-07-2024
VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 01-07-2024



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.313.135,24 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.313.135,24 €
1	Impuestos directos	232.700,00 €
2	Impuestos indirectos	54.000,00 €
3	Tasas, precios públicos, y otros ingresos	122.303,00 €
4	Transferencias corrientes	895.006,24 €
5	Ingresos patrimoniales	9.126,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.313.135,24 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.313.135,24 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.291.865,24 €
1	Gastos de Personal	936.554,58 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	320.702,82 €
3	Gastos financieros	700,00 €
4	Transferencias corrientes	32.607,84 €
5	Fondo de contingencia	1.300,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	21.270,00 €
6	Inversiones reales	21.270,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.313.135,24 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobada, por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano de competencias de la Comunidad Autónoma

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 3 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018

Código seguro de verificación (CSV):

EEFB 37B2 BA83 AD95 897D



EEFB37B2BA83AD95897D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 01-07-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 01-07-2024



El Ayuntamiento en Pleno, por **UNANIMIDAD** en la votación, con cuatro (4) votos a favor de los cuatro (4) concejales presentes (4 votos a favor de concejales del grupo municipal PP), adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.313.135,24 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.313.135,24 €
1	Impuestos directos	232.700,00 €
2	Impuestos indirectos	54.000,00 €
3	Tasas, precios públicos, y otros ingresos	122.303,00 €
4	Transferencias corrientes	895.006,24 €
5	Ingresos patrimoniales	9.126,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.313.135,24 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.313.135,24 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.291.865,24 €
1	Gastos de Personal	936.554,58 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	320.702,82 €
3	Gastos financieros	700,00 €
4	Transferencias corrientes	32.607,84 €
5	Fondo de contingencia	1.300,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	21.270,00 €
6	Inversiones reales	21.270,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.313.135,24 €





SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobada, por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano de competencias de la Comunidad Autónoma

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ACTUACIONES PARA EL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (GEX 2024-521)

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de las propuestas de actuaciones que por parte del Ayuntamiento se van a solicitar en el Plan de humanización de entornos urbanos y agenda rural 2024-2027 de la Diputación.

Sin más debate ni deliberación se somete a votación para su aprobación la propuesta de acuerdo planteada al Pleno

PROPUESTA DE ALCALDÍA

SOLICITUD DE ACTUACIONES PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027

Vista la aprobación por el Pleno de la Excma Diputación de Córdoba en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024 (BOP N.º 76 de 19 de abril 2024) de aprobación de las normas para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027.

Visto que conforme a lo establecido en su norma 1 Objeto, se establece la existencia de dos programas: A) El Programa de Agenda Rural, para la ejecución de inversiones en materias de caminos, así como otras infraestructuras rurales; B) El Programa de Humanización de Entornos Rurales, para la ejecución de pequeñas inversiones que incidan en la mejora y eliminación de barreras arquitectónicas en las vías y espacio públicos municipales, la instalación de mobiliario urbano, alumbrado públicos, instalaciones semafóricas, entre otros, no siendo la relación incluida en la norma 1.3 de carácter taxativo.

Visto que se considera oportuno realizar actuaciones que permitan la mejora de los caminos rurales de los que disponen los vecinos del municipio, así como la adaptación del alumbrado público al sistema LED.

Visto que por parte de esta Alcaldía-Presidencia se solicitó a los servicios técnicos de Diputación la redacción de las correspondientes memorias y proyectos para participar en el citado Plan, siendo su voluntad la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Mejora de caminos rurales, Vereda de la Blanca, y carretera de las piedras.
- Alumbrado exterior. Cambio de luminarias LED

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 5 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018

Código seguro de verificación (CSV):

EEFB 37B2 BA83 AD95 897D



EEFB37B2BA83AD95897D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 01-07-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 01-07-2024



Vistas las memorias remitidas por los servicios técnicos de Diputación, por las que se informan favorables las propuestas de actuación realizadas.

Considerando que se cumplen los requisitos para la participación de este Ayuntamiento en Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027.

Considerando que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales suficientes para realizar por si mismo las labores de redacción de Proyectos, licitación y adjudicación y ejecución de las actuaciones propuestas, solicitando a la Diputación la ejecución de los proyectos.

Considerando que conforme a las memorias valoradas remitidas y el coste de las mismas no se prevé la realización de aportación municipal para la ejecución de las obras

Considerando la solicitud de autorizaciones para la ejecución de las distintas actuaciones a la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de la Guijarrosa; Ayuntamiento de la Rambla, y al Servicio de Carreteras de la Excmá Diputación de Córdoba, necesarias para la ejecución de los citados proyectos.

Considerando la cuantía preconcedida a este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones en el marco del citado Plan asciende a 169.056,00 €, (Anexo I de las normas reguladoras), y que dichos Proyectos de Inversión no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal (presupuesto prorrogado 2021); y que se trata de una actuación a ejecutar durante un periodo superior a la anualidad en su conjunto (2024-2027); debiendo ser un acuerdo consensuado por los miembros que conforman la corporación, y conforme a lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo de competencia plenaria el presente acuerdo por medio de la presente se emite la siguiente propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la **solicitud de participación en el Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027.** para la ejecución de los siguientes actuaciones conforme a las memorias valoradas redactas por los servicios técnicos de la Excmá Diputación de Córdoba

	Proyecto /Actuación	Importe total del Proyecto previsto	Importe solicitado
1	MEJORA DE CAMINOS RURALES "VEREDA DE LA BLANCA" Y "CARRETERA DE LAS PIEDRAS".	115.695,97 €	115.695,97 €
2	ALUMBRADO EXTERIOR. CAMBIO A LED E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES	53.360,03 €	53.360,03 €
TOTAL			169.056,00 €

SEGUNDO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **MEJORA DE CAMINOS RURALES "VEREDA DE LA BLANCA" Y "CARRETERA DE LAS PIEDRAS".**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.





TERCERO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **ALUMBRADO EXTERIOR. CAMBIO A LED E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

CUARTO.- Proceder a la presentación de la solicitud de participación en los Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027, conforme a lo establecido en las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del citado Plan.

QUINTO.- En caso de concesión de la subvención por parte de la Excm. Diputación de Córdoba proceder a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal conforme al presente acuerdo y conforme a la resolución de concesión de subvención otorgada.

El Ayuntamiento en Pleno por **UNANIMIDAD** en la votación, con cuanto (4) votos a favor de los cuatro (4) concejales presentes (4 votos a favor del grupo municipal PP), por medio de la presente adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la **solicitud de participación en el Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027**, para la ejecución de los siguientes actuaciones conforme a las memorias valoradas redactas por los servicios técnicos de la Excm. Diputación de Córdoba

	Proyecto /Actuación	Importe total del Proyecto previsto	Importe solicitado
1	MEJORA DE CAMINOS RURALES “VEREDA DE LA BLANCA” Y “CARRETERA DE LAS PIEDRAS”.	115.695,97 €	115.695,97 €
2	ALUMBRADO EXTERIOR. CAMBIO A LED E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES	53.360,03 €	53.360,03 €
TOTAL			169.056,00 €

SEGUNDO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **MEJORA DE CAMINOS RURALES “VEREDA DE LA BLANCA” Y “CARRETERA DE LAS PIEDRAS”.**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

TERCERO.- Acordar el sistema de ejecución en la actuación: **ALUMBRADO EXTERIOR. CAMBIO A LED E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES**, conforme a la modalidad 1, por lo que se solicita a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

CUARTO.- Proceder a la presentación de la solicitud de participación en los Plan de humanización de entornos urbanos y Agenda Rural 2024-2027, conforme a lo establecido en las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución del citado Plan.





QUINTO.- En caso de concesión de la subvención por parte de la Excm. Diputación de Córdoba proceder a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal conforme al presente acuerdo y conforme a la resolución de concesión de subvención otorgada.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2025 (GEX 2024/531)

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de las propuesta de días festivos locales para el año 2025, indicando que al igual que otros años coinciden con las fiestas de San Sebastián y de Santiago.

Sin más debate ni deliberación se somete a votación para su aprobación la propuesta de acuerdo planteada al Pleno

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Determinación de los días festivos locales para el año 2025

Con fecha 24 de mayo 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº100) Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025. , en cuyo artículo 3 se hace constar, en relación con las fiestas locales, lo siguiente:

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno (...) todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

De conformidad con lo anterior y con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se plantea la necesidad de efectuar ante la Junta de Andalucía la propuesta relativa a la determinación de las fiestas locales.

Consecuentemente, por el Sr. Presidente se proponen los siguientes días festivos locales:

- 20 de enero 2025 (lunes) → con motivo de la Feria en honor a San Sebastián.
- 25 de julio 2025 (viernes) → con motivo de la Feria en honor a Santiago Apóstol.

En base a lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación como fiestas locales del municipio de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para el ejercicio 2025, los días 20 de enero 2025 (Feria en honor a San Sebastián) y 25 de julio 2025 (Feria en honor a Santiago Apóstol).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

El Ayuntamiento en Pleno por **UNANIMIDAD** en la votación, con cuatro (4) votos a favor de los cuatro concejales presentes (4 concejales del grupo municipal PP), adopto el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la determinación como fiestas locales del municipio de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para el ejercicio 2025, los días 20 de enero 2025 (Feria en honor a San Sebastián) y 25 de julio 2025 (Feria en honor a Santiago Apóstol).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA DE SECRETARIA: En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, debidamente convocada y celebrada el día 28 de junio de 2024, se procede a la aprobación por UNANIMIDAD en la votación, con 4 votos a favor de los 4 miembros de la corporación pertenecientes al grupo municipal PP, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 31 de mayo 2024, y se procederá a su inclusión en el Libro de Actas de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

En San Sebastián de los Ballesteros al día indicado junto a la firma electrónica

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 9 de 9
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018

Código seguro de verificación (CSV):

EEFB 37B2 BA83 AD95 897D



EEFB37B2BA83AD95897D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA GUERRERO GARCIA JUSTA el 01-07-2024

VºBº de El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 01-07-2024